

Anexo del Decreto Supremo N° 118-2019-PCM

A. Lista de procedimientos administrativos ratificados

1. Superintendencia de Mercado de Valores - SMV

N°	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Inscripción de fondos de inversión en el registro bajo el régimen general
2	Inscripción de valores mobiliarios derivados de programas inscritos en el marco del reglamento del mercado de inversionistas institucionales y registro del complemento del prospecto marco para: (i) ofertas registradas ante la SMV, (ii) las registradas ante la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC y la SMV, así como las que se registran ante la SMV y son formuladas al amparo de la regla 144A y/o la regulación de la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC, emitidas bajo la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC, emitidas bajo la U.S. Securities Act of 1933 y (iii) las registradas o reconocidas por la Superintendencia de Colombia, Superintendencia de Valores y Seguros de Chile y cualquier otra autoridad con la que la SMV suscriba un memorando de entendimiento en el marco del mercado integrado latinoamericano (MILA).
3	Autorización de actividades relacionadas.
4	Autorización a sociedad administradora de fondos de inversión para realizar actividades complementarias
5	Aprobación de nuevos criterios de actualizaciones al reglamento de participación de un fondo de inversión
6	Adecuación de un fondo de inversión inscrito bajo régimen simplificado al régimen general.
7	Inscripción en Registro de Fondos de Inversión mediante el Régimen Simplificado.
8	Inscripción de modificaciones al Reglamento de Participación que generen derecho de separación
9	Inscripción de Fondos de Inversión colocados por Oferta Privada Bajo el Régimen Simplificado
10	Autorización de transferencia del programa o grupos
11	Inscripción de fondos de inversión colocados por oferta privada bajo el régimen general
12	Inscripción automática de modificaciones al Reglamento de Participación que no generen derecho de separación.
13	Cancelación de la autorización de funcionamiento de la sociedad administradora de fondos de inversión o sociedad administradora de fondos.
14	Autorización de transferencia de fondos de inversión.
15	Aprobación de modificaciones a la metodología de valorización de una empresa proveedora de precios.
16	Inscripción de árbitros en el Registro Público del Mercado de Valores
17	Exclusión de árbitros del Registro Público del Mercado de Valores.
18	Autorización de funcionamiento de las bolsas de valores e inscripción en el registro público del Mercado de Valores.
19	Cancelación de la autorización de funcionamiento del agente a solicitud del agente de intermediación.
20	Actualizaciones al Reglamento de Participación
21	Autorización para la modificación de estatutos del agente de intermediación por: a) fusión, b) escisión, c) otras formas de reorganización societaria, d) reducción de capital social.
22	Autorización del representante del agente de intermediación o ampliación o modificación

	de facultades del representante del agente de intermediación.
23	Autorización de funcionamiento del agente
24	Autorización de programas y contratos de la empresa administradora de fondos colectivos
25	Autorización de programas especiales
26	Autorización de modificación de programas para cambios distintos a los señalados en el anexo 6 del reglamento de fondos colectivos y sus empresas administradoras
27	Modificaciones estatutarias de empresa proveedora de precios.
28	Cancelación de autorización de funcionamiento de empresa proveedora de precios.
29	Autorización de funcionamiento de empresa proveedora de precios
30	Inscripción de valores en un mecanismo centralizado de negociación que previamente sean emitidos por oferta pública primaria.
31	Inscripción de entidades responsables de mecanismos centralizados de negociación de valores y/o autorización de funcionamiento del mecanismo centralizado de negociación.
32	Aprobación de operaciones de fusión, escisión u otras formas de reorganización, y de reducción de capital de la empresa administradora de fondos colectivos
33	Inscripción de valores que no se encuentran en el marco de un programa de emisión a emitirse en el marco del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y el registro del prospecto de emisión para: 1. Las registradas ante la U.S. Securities and Exchange Commission - SEC y la SMV, así como las que se registran ante la SMV y son formuladas al amparo de la Regla 144A y/o la Regulación S de la U.S. Securities and Exchange Commission - SEC, emitidas bajo la U.S. Securities Act of 1933. 2.Las registradas o reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisión para el mercado financiero- Chile- y cualquier otra autoridad con la que la SMV suscriba un memorando de entendimiento en el marco del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).
34	Formulación de oferta pública de redención de las acciones de inversión.
35	Inscripción en el registro público del mercado de valores, de valores representativos de derechos de un valor inscrito en el registro público del mercado de valores y en un mecanismo centralizado de negociación.
36	Inscripción de valores que no se encuentran en el marco de un programa de emisión a emitirse según el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y el registro del prospecto de emisión para ofertas registradas ante la SMV.
37	Formulación de oferta pública de canje de las acciones de inversión
38	Inscripción de valores típicos representativos de derechos de crédito de plazo no mayor a un año derivados de un trámite anticipado emitidos por una entidad calificada y registro del complemento del prospecto marco.
39	Autorización a empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, para organizar sus propios microarchivos o contar con servicio externo de micro archivos.
40	Inscripción de programas de emisión en el marco del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y registro de Prospecto Marco para: I. Las registradas ante la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC y la SMV, así como las que se registran ante la SMV y son formuladas al amparo de la Regla 144-A y/o la Regulación S y la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC, emitidas bajo la U.S. Securities Act of 1993. II. Las registradas o reconocidas la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisión para el Mercado Financiero de Chile y cualquier otra autoridad con la que la SMV suscriba un memorando de entendimiento en el marco del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).
41	Inscripción de valores mobiliarios derivados de un trámite anticipado y registro del complemento del prospecto marco.
42	Exclusión del registro público del mercado de valores de acciones comunes con derecho a voto previamente emitidas por empresas junior comprendidas en las categorías junior ii que se encuentren inscritas en mecanismos centralizados de negociación a solicitud de la bolsa.
43	Exclusión de valores extranjeros del Registro Público del Mercado de Valores y de un

	mecanismo centralizado de negociación, que simultáneamente estén inscritos en un mecanismo centralizado de negociación de valores a solicitud de la bolsa o del agente promotor.
44	Autorización de modificación de estatutos en casos de fusión o escisión de la sociedad administradora
45	Exclusión de valores del registro público del mercado de valores, que simultáneamente estén inscritos en un mecanismo centralizado de negociación de valores. Para: i. Valores nacionales ii. Valores extranjeros a solicitud del emisor.
46	Autorización de modificación de estatutos en casos de fusión o escisión de la sociedad titulizadora
47	Inscripción en un mecanismo centralizado de negociación de certificados de fondos mutuos y fondos de inversión, valores emitidos en fideicomiso de titulización y por sociedades de propósito especial previamente inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores.
48	Excepción contemplada en el segundo párrafo del artículo 5° del reglamento de empresas clasificadoras de riesgo (tenencia de valores emitidos y otra actividad)
49	Inscripción de programas de emisión en el marco del Reglamento del Mercado de Inversionistas institucionales y registro de prospecto de emisión para ofertas registradas ante la SMV.
50	Inscripción de las entidades valorizadoras comprendidas en la Ley N° 28739.
51	Exclusión de valores del registro público del mercado de valores y del mecanismo centralizado de negociación en el cual se encuentren inscritos, de empresas del mercado alternativo de valores mav.
52	Exclusión de valores del mecanismo centralizado de negociación o exclusión de valores inscritos en el registro público del mercado de valores.
53	Autorización de cambio de organizadores y toda modificación de la información y/o documentación presentada a la SMV durante la vigencia de la autorización de organización y autorización de accionista distinto a los organizadores.
54	Inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, de valores previamente emitidos por empresas resultantes de fusiones o escisiones de emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores y que serán negociados en mecanismos centralizados de negociación.
55	Inscripción en el registro público del mercado de valores, de valores mobiliarios previamente emitidos y que serán negociados en mecanismos centralizados de negociación para valores extranjeros contenidos en la sección ii del anexo n° 15 del reglamento de inscripción y exclusión de valores en el registro público del mercado de valores y en la rueda de bolsa.
56	Inscripción en el registro público del mercado de valores de acciones comunes con derecho a voto previamente emitidas por empresas junior comprendidas en la categoría junior II y que serán negociadas en mecanismo centralizados de negociación a solicitud de la bolsa.
57	Inscripción de modificaciones al prospecto simplificado, reglamento de participación o contrato de administración del fondo mutuo o fondo bursátil
58	Inscripción de fondo bursátil o Exchange Traded Fund (ETF).
59	Inscripción de fondo mutuo
60	Inscripción de actualizaciones al prospecto simplificado, reglamento de participación o contrato de administración, de acuerdo a la excepción establecida en el art. 56° del reglamento de fondos mutuos de inversión en valores y sus sociedades administradoras para fondos mutuos y bursátiles
61	Autorización de transferencia de acciones.
62	Inscripción automática de modificaciones dentro de rangos aprobados al prospecto simplificado de fondos mutuos a que se refiere el art. 57° del reglamento de fondos mutuos de inversión en valores y sus sociedades administradoras, así como al prospecto

	simplificado o reglamento de participación del fondo bursátil.
63	Autorización de organización de entidades que requieren autorización de la SMV.
64	Autorización de modificación de estatutos de la sociedad administradora que tenga por objeto la fusión, escisión u otras formas de reorganización así como la reducción de capital social.
65	Autorización de fusión o escisión de fondos de inversión.
66	Autorización de transferencia del fondo mutuo o bursátil por cancelación o renuncia de la sociedad administradora
67	Autorización de funcionamiento de sociedad administradora de fondos mutuos de inversión en valores.
68	Aprobación de otras actualizaciones a que se refiere el literal k del anexo f del reglamento de fondos mutuos de inversión en valores y sus sociedades administradoras para fondos mutuos y fondos bursátiles
69	Autorización de funcionamiento de sociedades administradoras de fondos de inversión.
70	Autorización de funcionamiento de sociedad titulizadora
71	Autorización de excepción para presentar estados financieros auditados individuales y/o consolidados anuales, estados financieros intermedios individuales e intermedios consolidados, en un plazo distinto al establecido de manera general, en el caso de emisores cuyos valores se encuentren inscritos en el registro público del mercado de valores y se negocien en un mercado organizado extranjero
72	Aprobación para la designación de oficial de cumplimiento corporativo.
73	Autorización de modificación de los estatutos de la empresa clasificadora de riesgo que tenga por objeto su fusión, escisión u otras formas de reorganización societaria
74	Solicitud de excepción al cumplimiento de las normas aplicables para la devolución de ganancias de corto plazo.
75	Aprobación de nuevas cuentas contables de las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores – ICLV.
76	Exclusión de la obligación de designar un Oficial de Cumplimiento a dedicación exclusiva.
77	Autorización de funcionamiento de las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores – ICLV.
78	Aprobación de modificación de los estatutos de las Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores – ICLV.
79	Cancelación de la inscripción en el registro público del mercado de valores para actuar como entidades estructuradoras, a solicitud de la propia entidad estructuradora

2. Oficina de Normalización Previsional - ONP

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Capital de Defunción - Si la/el Causante era pensionista
2	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Transferencia Directa al Expescador - Pensión de Orfandad - Invalidez
3	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Transferencia Directa al Expescador - Pensión de Orfandad - Menores de 18
4	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Invalidez
5	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Menores de 18
6	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Ascendientes

7	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Orfandad - Menores de 18
8	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Viudez
9	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Ascendientes
10	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Orfandad - Invalidez
11	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Orfandad - Menores de 18
12	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Viudez - Nuevas nupcias
13	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Invalidez
14	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Menores de 18
15	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Ascendientes
16	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Orfandad - Menores de 18
17	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Viudez
18	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Gastos de sepelio
19	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
20	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
21	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de viudez
22	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de Invalidez
23	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Gastos de sepelio
24	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
25	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
26	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Viudez
27	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de Invalidez
28	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
29	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
30	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Viudez
31	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de Invalidez
32	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por

	enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
33	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
34	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Viudez
35	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de Invalidez
36	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Renta vitalicia o indemnización por accidente de trabajo
37	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Renta vitalicia o indemnización por enfermedad profesional
38	Pensión de Invalidez - Régimen Especial Pesquero
39	Pensión de Jubilación - Régimen Especial Pesquero
40	Devolución por pagos indebidos o en exceso realizados al SNP - Decreto Ley N° 19990 para el régimen facultativo
41	Afiliación facultativa - Continuación facultativa
42	Afiliación facultativa - Facultativo independiente

3. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Solicitud de levantamiento de la suspensión de la inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
2	Registro de representante legal ante la autoridad aduanera.
3	Solicitud de suspensión de la inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de los usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el Régimen Especial.
4	Solicitud para la neutralización química y/o destrucción de bienes fiscalizados.
5	Autorización a depósito temporal en actividad para almacenar adicionalmente envíos de entrega rápida.
6	Solicitud de suspensión de inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
7	Autorización para operar como depósito flotante marítimo para almacenar combustibles y lubricantes.
8	Autorización para operar como depósito temporal exclusivo para envíos de entrega rápida.
9	Autorización al agente de aduana para operar en un local anexo, en la misma circunscripción aduanera.
10	Solicitud de baja de autorización de ingreso y/o salida de bienes fiscalizados.
11	Autorización para operar como agente de aduana persona jurídica.
12	Modificación o actualización de la información en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de los usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el Régimen Especial.
13	Autorización para operar como almacén aduanero: depósito temporal o depósito aduanero.
14	Autorización para operar como agente de aduana persona natural.
15	Autorización al agente de carga internacional.
16	Autorización para la salida del territorio nacional de bienes fiscalizados.

17	Modificación o actualización de la información en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
18	Autorización para el ingreso al territorio nacional de bienes fiscalizados.
19	Solicitud de baja de inscripción en el registro para el control de los bienes fiscalizados para los usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el régimen especial.
20	Autorización al transportista o a su representante.
21	Solicitud de levantamiento de la suspensión de la inscripción en el registro para el control de los bienes fiscalizados de los usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el régimen especial.
22	Solicitud de baja de inscripción en el registro para el control de los bienes fiscalizados.
23	Inscripción bajo el régimen excepcional en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados para los usuarios que realicen la actividad fiscalizada de servicio de transporte de gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel en, desde o hacia las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados, que hayan sido declaradas en estado de emergencia como consecuencia de los efectos del Fenómeno El Niño.
24	Renovación de inscripción para usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el régimen especial
25	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de usuarios que adquieren y utilizan gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel, en el equipo y maquinaria para la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal en proceso de formalización desarrollada en las zonas geográficas en las que se implementó el Régimen Especial.
26	Autorización excepcional al agente de aduana, dueño, consignatario o consignante transportista o su representante. Y agente de carga internacional, para operar en circunscripción aduanera donde no cuentan con un local.
27	Renovación de inscripción en el registro para el control de bienes fiscalizados
28	Autorización para operar en otra circunscripción aduanera: transportista o su representante, o agente de carga internacional.
29	Registro de despachador oficial.
30	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de los pequeños mineros y los mineros artesanales en proceso de formalización.
31	Autorización a entidad pública para operar como despachador de aduana.
32	Autorización al beneficiario de material de uso aeronáutico.
33	Autorización al almacén libre (duty free).
34	Régimen de refinanciamiento del saldo de la deuda por regalía minera o del gravamen especial a la minería.
35	Autorización a entidad religiosa, institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional, ENIEX, ONGD-Perú, para operar como despachador de aduana.
36	Renovación de la autorización del almacén libre (duty free).
37	Registro de auxiliar o auxiliar de despacho.
38	Autorización a misión diplomática, oficina consular, representación permanente u organismo internacional, para operar como despachador de aduana.

39	Inscripción bajo el régimen excepcional en el Registro Especial, para los usuarios que realicen la actividad fiscalizada de servicio de transporte de gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel en, desde o hacia las zonas geográficas sujetas al Régimen Complementario de control de insumos químicos, que hayan sido declaradas en estado de emergencia como consecuencia de los efectos del Fenómeno El Niño.
40	Revocación de la autorización otorgada al operador de comercio exterior por la administración aduanera.
41	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de los usuarios de mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio que pueden ser utilizados en la minería ilegal.
42	Inscripción en el Registro para el Control de las personas naturales, jurídicas y contratos de colaboración empresarial distintos a la asociación en participación que lleven contabilidad independiente que deseen prestar servicios de transporte de bienes fiscalizados.
43	Autorización a dueño, consignatario o consignante persona jurídica, para operar como despachador de aduana.
44	Autorización a dueño, consignatario o consignante persona natural, para operar como despachador de aduana.
45	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
46	Aplazamiento y/o fraccionamiento de la regalía minera o del gravamen especial a la minería.
47	Autorización a la empresa de servicio de entrega rápida para operar como despachador de aduana.

4. Ministerio de Salud - MINSA

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Inscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales que presenten igual forma física, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envase inmediato y se trata del mismo gas medicinal aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
2	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales que presenten igual forma física, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envase inmediato y se trata del mismo gas medicinal aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
3	Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso Medicinal registrado en País de Alta Vigilancia Sanitaria.
4	Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso medicinal no registrados en un país de alta vigilancia sanitaria.
5	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
6	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
7	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico que presenten igual forma farmacéutica, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata del mismo agente de diagnóstico aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
8	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s)

	Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA (s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2)
9	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
10	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
11	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas que presenten igual forma farmacéutica , cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones , vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata de la misma especialidad farmacéutica aprobada en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
12	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
13	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA (s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORIA 1).
14	Reinscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro.
15	Reinscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase IV (críticos en materia de riesgo).
16	Reinscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase III (de alto riesgo).
17	Reinscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase II (de moderado riesgo).
18	Reinscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase I (de bajo riesgo).
19	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Galénicos.
20	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Otros Productos Biológicos).
21	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes.
22	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Homeopáticos.
23	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Vacunas e Inmunológicos).
24	Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales
25	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos que presente igual forma farmacéutica , rango de radioactividad o cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones , vía de administración, envase mediato e inmediato y se trata del mismo radiofármaco aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria .
26	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
27	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
28	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
29	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
30	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo (s) Ingrediente(s)

	Farmacéutico (s) Activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 o 2 (Categoría 3).
31	Certificación de Buenas Prácticas de: a) Oficina Farmacéutica. b) Farmacia de los Establecimientos de Salud. c) Botiquín.
32	Autorización Sanitaria de Ampliación o Modificación de la Información Declarada respecto a Áreas de Oficinas Farmacéuticas, Farmacias de los Establecimientos de Salud y Botiquines.
33	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Botiquín.
34	Autorización Sanitaria de Oficinas Farmacéuticas y Farmacia de los Establecimientos de Salud: A) De funcionamiento. B) Por traslado. C) Por reinicio.
35	Certificación o Renovación de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia.
36	Certificación o renovación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte en Droguerías (de ámbito Lima Metropolitana) y almacenes especializados de los órganos desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud y de las Autoridades Regionales de Salud.
37	Certificación o renovación de Buenas Prácticas de Almacenamiento en: a) Droguería (ámbito de Lima Metropolitana), b) Almacenes especializados de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud y de las autoridades Regionales de Salud.
38	Autorización para la importación del producto en investigación y productos complementarios.
39	Certificación o Renovación de Buenas Prácticas de: a) Manufactura (BPM) en Laboratorios nacionales y extranjeros. b) Laboratorio (BPL) en Laboratorios nacionales y extranjeros.
40	Autorización Sanitaria para las droguerías (de ámbito Lima Metropolitana) y de los almacenes especializados (de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud y de las Autoridades Regionales de Salud) que encarguen el servicio de almacenamiento y/o distribución, a droguerías, almacenes especializados o laboratorios.
41	Autorización Sanitaria para la ampliación de planta o de un área de producción o área de control de calidad de laboratorio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.
42	Autorización Sanitaria de cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada por: a) Droguerías (ámbito Lima Metropolitana); b) Almacenes Especializados de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud (OD) y de las Autoridades Regionales de Salud (ARS); c) Laboratorios.
43	Autorización Sanitaria para la ampliación de: a) Almacén de droguería (ámbito Lima Metropolitana); b) Almacén Especializado de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud (OD) y de las Autoridades Regionales de Salud (ARS); c) Almacén de Laboratorio.
44	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Laboratorio que se dedique exclusivamente al análisis de control de calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.
45	Autorización Sanitaria: a) Funcionamiento de Laboratorio de productos farmacéuticos o dispositivos médicos o productos sanitarios. b) Traslado de Laboratorio o Traslado de Planta o Traslado de Almacén de Laboratorio de productos farmacéuticos o dispositivos médicos o productos sanitarios.
46	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Almacenes Especializados de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional de Salud (OD) y de las Autoridades Regionales de Salud (ARS).
47	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Droguería y Traslado de almacenes de droguería (de ámbito de Lima Metropolitana).
48	Certificado oficial de exportación de estupefacientes, psicotrópicos y precursores: - De estupefaciente (ENACO) - De medicamentos que contienen estupefaciente Psicotrópico y Precursores.

49	Certificado Oficial de Importación de Estupefacientes, Psicotrópicos o Precursores o de los medicamentos que las contienen o patrones o estándares de referencia de estupefacientes: - De Estupefacientes o de medicamentos que los contienen o patrones estándares de referencia. - De Psicotrópicos o Precursores o de medicamentos que la contiene o patrones estándares de referencia.
50	Certificado de exportación.
51	Certificado de Libre Comercialización.
52	Certificado de Registro Sanitario para productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
53	Autorización excepcional para la importación y uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios para la prevención y tratamiento individual.
54	Autorización excepcional para la importación o uso de dispositivos médicos sin registro sanitario o en condiciones no establecidas en el registro sanitario, para fines exclusivos de capacitación.
55	Autorización excepcional para la fabricación o importación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios sin registro sanitario o en condiciones no establecidas en el registro sanitario, para fines exclusivos de investigación.
56	Cambio de Nombre de Producto Farmacéutico ya registrado.
57	Agotamiento de stock de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios, a pedido de parte.
58	Transferencia de Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (Artículos para bebe) por clasificación, fabricante y país.
59	Cambio de Importancia Mayor de Producto Farmacéutico con Registro Sanitario.
60	Cambio en el Registro Sanitario de los Dispositivos Médicos.
61	Inscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro.
62	Inscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase IV (críticos en materia de riesgo).
63	Inscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase III (de alto riesgo).
64	Inscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase II (de moderado riesgo).
65	Inscripción en el Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de la Clase I (de bajo riesgo).
66	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Galénicos.
67	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Otros Productos Biológicos).
68	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Vacunas e Inmunológicos).
69	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes.
70	Inscripción en el Registro Sanitario de Productos Homeopáticos.
71	Inscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales.
72	Inscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso Medicinal no registrado en un país de alta vigilancia sanitaria.
73	Inscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso Medicinal registrado en país de alta vigilancia sanitaria.
74	Inscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
75	Inscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
76	Inscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
77	Inscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s)

	activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
78	Inscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos que presente igual forma farmacéutica, rango de radioactividad o cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envase mediato e inmediato y se trata del mismo radiofármaco aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
79	Inscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
80	Inscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
81	Inscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
82	Inscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico que presenten igual forma farmacéutica, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata del mismo Agente de Diagnóstico aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
83	Inscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
84	Inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
85	Inscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
86	Inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas que presenten igual forma farmacéutica , cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones , vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata de la misma especialidad farmacéutica aprobada en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
87	Inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
88	Inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORIA 1).

5. Ministerio de Defensa - MINDEF

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Certificado internacional de gestión de agua de lastre y sedimentos de los buques.
2	Aprobación del plan o manual para prevenir la contaminación.
3	Certificado de matrícula de naves y artefactos navales.
4	Cancelación de matrícula del personal acuático.
5	Autorización para embarco de tripulante extranjero en naves nacionales.

6	Otorgamiento de Licencia de Uso de Arma de Fuego para personal de las Fuerzas Armadas en Actividad, Disponibilidad o Retiro.
7	Solicitud de brevete militar para oficiales, técnicos, suboficiales, tropa y empleados civiles con especialidades afines, de las FFAA y PNP.

6. Ministerio del Interior - MININTER

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Autorización de Ampliaciones del periodo o del ámbito geográfico y de las Modificaciones del Mecanismo o Modalidad de Colectas Públicas.
2	Autorización Inicial de Colectas Públicas.
3	Autorización de Ampliaciones del número o monto de los premios y de las Modificaciones del Mecanismo o Características de los Premios de Rifas con Fines Sociales (hasta por un año) - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria.
4	Autorización Inicial de Rifas con Fines Sociales - Premios cuyo valor individual o sumados sean mayores al 15% de la Unidad Impositiva Tributaria.

B. Lista de procedimientos administrativos ratificados que requieren de la emisión de una medida simplificadora

1. Oficina de Normalización Previsional - ONP

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Transferencia Directa al Expescador - Pensión de Orfandad - Invalidez
2	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Invalidez
3	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Ascendientes
4	Pensión de Sobrevivientes - Causante Pensionista - Decreto Ley N° 19990 - Pensión de Orfandad - Invalidez
5	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Régimen Especial Pesquero - Pensión de Orfandad - Invalidez
6	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Ascendientes
7	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Orfandad - Menores de 18
8	Pensión de Sobrevivientes - Causante No Pensionista - Decreto Ley N° 18846 - Pensión de Viudez
9	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Gastos de sepelio
10	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
11	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
12	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de viudez
13	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por accidente de trabajo - Pensión de Invalidez
14	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Gastos de sepelio
15	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
16	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
17	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Prestación económica por enfermedad profesional - Pensión de Invalidez
18	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes
19	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
20	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Viudez
21	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por accidente de trabajo - Pensión de Invalidez
22	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Ascendientes

23	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de sobrevivencia - Pensión de Orfandad
24	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Cobertura supletoria por enfermedad profesional - Pensión de Invalidez
25	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Renta vitalicia o indemnización por accidente de trabajo
26	Pensión por enfermedad profesional o por accidente de trabajo - Renta vitalicia o indemnización por enfermedad profesional
27	Pensión de Invalidez - Régimen Especial Pesquero

2. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Registro de representante legal ante la autoridad aduanera.
2	Autorización para operar como depósito flotante marítimo para almacenar combustibles y lubricantes.
3	Autorización para operar como depósito temporal exclusivo para envíos de entrega rápida.
4	Autorización para operar como agente de aduana persona jurídica.
5	Autorización para operar como almacén aduanero: depósito temporal o depósito aduanero.
6	Autorización al agente de carga internacional.
7	Modificación o actualización de la información en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
8	Autorización al transportista o a su representante.
9	Solicitud de baja de inscripción en el registro para el control de los bienes fiscalizados.
10	Inscripción bajo el régimen excepcional en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados para los usuarios que realicen la actividad fiscalizada de servicio de transporte de gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel en, desde o hacia las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados, que hayan sido declaradas en estado de emergencia como consecuencia de los efectos del Fenómeno El Niño.
11	Autorización excepcional al agente de aduana, dueño, consignatario o consignante transportista o su representante. Y agente de carga internacional, para operar en circunscripción aduanera donde no cuentan con un local.
12	Autorización para operar en otra circunscripción aduanera: transportista o su representante, o agente de carga internacional.
13	Autorización a entidad pública para operar como despachador de aduana.
14	Autorización al beneficiario de material de uso aeronáutico.
15	Autorización al almacén libre (duty free).
16	Autorización a entidad religiosa, institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional, ENIEX, ONGD-Perú, para operar como despachador de aduana.
17	Registro de auxiliar o auxiliar de despacho.
18	Autorización a misión diplomática, oficina consular, representación permanente u organismo internacional, para operar como despachador de aduana.
19	Inscripción bajo el régimen excepcional en el Registro Especial, para los usuarios que realicen la actividad fiscalizada de servicio de transporte de gasolinas, gasoholes, diesel y sus mezclas con biodiesel en, desde o hacia las zonas geográficas sujetas al Régimen Complementario de control de insumos químicos, que hayan sido declaradas en estado de emergencia como consecuencia de los efectos del Fenómeno El Niño.
20	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados de los usuarios de

	mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio que pueden ser utilizados en la minería ilegal.
21	Inscripción en el Registro para el Control de las personas naturales, jurídicas y contratos de colaboración empresarial distintos a la asociación en participación que lleven contabilidad independiente que deseen prestar servicios de transporte de bienes fiscalizados.
22	Autorización a dueño, consignatario o consignante persona jurídica, para operar como despachador de aduana.
23	Inscripción en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados.
24	Autorización a la empresa de servicio de entrega rápida para operar como despachador de aduana.

3. Ministerio de Salud – MINSA

Nº	Denominación del procedimiento administrativo (PA)
1	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales que presenten igual forma física, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envase inmediato y se trata del mismo gas medicinal aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria
2	Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso Medicinal registrado en País de Alta Vigilancia Sanitaria.
3	Reinscripción en el Registro Sanitario de Medicamentos Herbarios de Uso medicinal no registrados en un país de alta vigilancia sanitaria.
4	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
5	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
6	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico que presenten igual forma farmacéutica, cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones, vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata del mismo agente de diagnóstico aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
7	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA (s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
8	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
9	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
10	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas que presenten igual forma farmacéutica , cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones , vía de administración, envases mediato e inmediato y se trata de la misma especialidad farmacéutica aprobada en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
11	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional

	Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
12	Reinscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA (s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORIA 1).
13	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Galénicos.
14	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Otros Productos Biológicos).
15	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Dietéticos y Edulcorantes.
16	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Homeopáticos.
17	Reinscripción en el Registro Sanitario de Productos Biológicos (Vacunas e Inmunológicos).
18	Reinscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales.
19	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos que presente igual forma farmacéutica , rango de radioactividad o cantidad de Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones , vía de administración, envase mediato e inmediato y se trata del mismo radiofármaco aprobado en un País de Alta Vigilancia Sanitaria.
20	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
21	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).
22	Reinscripción en el Registro Sanitario de Gases Medicinales cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) o asociaciones se encuentran en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (CATEGORÍA 1).
23	Reinscripción en el Registro Sanitario de Agentes de Diagnóstico cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 ó 2 (CATEGORÍA 3).
24	Reinscripción en el Registro Sanitario de Radiofármacos cuyo (s) Ingrediente(s) Farmacéutico (s) Activo(s) - IFA(s) no se encuentran considerados en las categorías 1 o 2 (Categoría 3).
25	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Laboratorio que se dedique exclusivamente al análisis de control de calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios.
26	Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Traslado de Droguería y Traslado de almacenes de droguería (de ámbito de Lima Metropolitana).
27	Inscripción en el Registro Sanitario de Recursos Terapéuticos Naturales.
28	Inscripción en el Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas cuyo(s) Ingrediente(s) Farmacéutico(s) activo(s) – IFA(s) o asociaciones no se encuentren en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria (CATEGORÍA 2).